

# PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE AGRESIONES A PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS, EN EL CONTEXTO ELECTORAL 2024.



**Instituto para la Protección de Personas  
Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas**



## DIRECTORIO

Dra. Jhenny Judith Bernal Arellano  
Directora General

Lic. Flor Leticia Castaños Monjardín  
Secretaria Técnica

Mtra. María de los Ángeles Valdez Inzunza  
Coordinadora General Jurídica

Lic. Juan Luis Quiñónez Moreno  
Coordinador General de Medidas

Lic. Luis Alfonso Leal Valenzuela  
Coordinador General de Capacitación

L.C.P.F. Cristián Alberto Acosta Padilla  
Coordinador General Administrativo

## CONSEJO CONSULTIVO

Lic. Rosina Ávila Palma  
Mtro. Aldo Ruiz González  
Lic. Juan Mario Martini Rivera  
C. María Isabel Cruz Bernal  
C. Griselda Inés Triana López  
Lic. Alberto Morones Rivera



**PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE AGRESIONES A PERSONAS DEFENSORAS  
DE DERECHOS HUMANOS Y A PERIODISTAS,  
EN EL CONTEXTO ELECTORAL 2024**

**TABLA DE CONTENIDO**

---

<b>I.- ANTECEDENTES .....</b>	<b>5</b>
<b>II.- OBJETIVO .....</b>	<b>9</b>
<b>III.- PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE AGRESIONES A PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS, EN EL CONTEXTO ELECTORAL 2024.....</b>	<b>9</b>
<b>A. VINCULACIÓN INSTITUCIONAL.....</b>	<b>10</b>
<b>B. MONITOREO DE MEDIOS.....</b>	<b>12</b>
<b>C. PRESENCIA FÍSICA DE PERSONAL DEL IPPPDDHYP.....</b>	<b>13</b>
<b>D. CAPACITACIÓN .....</b>	<b>15</b>
<b>E. DIFUSIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO.....</b>	<b>16</b>
<b>F. MANUAL DE AUTOPROTECCIÓN .....</b>	<b>18</b>



<b>G. REDES DE APOYO DE ORGANISMOS DE LA SOCIEDAD CIVIL .....</b>	<b>20</b>
<b>H. GUÍA DE SERVICIOS INSTITUCIONALES.....</b>	<b>22</b>
<b>I. GUÍA DE SEGURIDAD DIGITAL.....</b>	<b>23</b>
<b>J. RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD EN REDES SOCIALES.....</b>	<b>24</b>
<b>K. MAPA DE RIESGO.....</b>	<b>25</b>



## I.- ANTECEDENTES

El día 27 de mayo de 2022 se publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 064, la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Sinaloa.

Con el propósito de dar cumplimiento al objeto de la citada Ley, se estableció en su artículo 55, la creación del Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas (IPPPDDHyP), como un organismo autónomo del Estado con personalidad jurídica y patrimonio propio, autonomía técnica, presupuestal y de gestión.

Por su parte, el artículo 62, fracciones I y IX, de la referida norma legislativa, prevé que la persona titular de la Dirección General que se encuentra al frente del Instituto tiene la representación legal del mismo, así como la atribución de planear y ejecutar programas de prevención de agresiones a personas defensoras de derechos humanos y periodistas.

De ahí que, con fundamento en tal disposición normativa, se ha elaborado el presente programa de prevención de agresiones a personas defensoras de derechos humanos y periodistas, entendiéndolo como un conjunto de acciones e instrumentos de carácter preventivo focalizado hacia los gremios de periodistas y de personas defensoras de derechos humanos.

Lo anterior, considerando el contexto en el cual nos encontramos, toda vez que, en nuestra entidad federativa, así como en toda la República Mexicana, nos hallamos en vísperas de las elecciones que se llevarán a cabo el próximo 2 de junio del presente año.



El Instituto Nacional Electoral declaró formalmente iniciado el proceso el 7 de septiembre de 2023.

Las elecciones federales y estatales en las 32 entidades federativas del país se realizarán de manera simultánea por primera vez en la historia.

Con relación a las elecciones federales de México 2024, se renovarán los siguientes cargos públicos de nivel federal:

- Presidencia de México.
- 128 Senadurías.
- 500 Diputaciones federales.

Por lo que hace al estado de Sinaloa, se renovarán los siguientes cargos de elección popular:

- 40 Diputaciones locales.
- 20 Presidencias municipales.
- 20 Sindicaturas.
- 165 Regidurías.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 207 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el proceso electoral es el conjunto de actos ordenados por la Constitución y la referida Ley General, realizados por las autoridades electorales, los partidos políticos, así como la ciudadanía, que tiene por objeto la renovación periódica de quienes integran los Poderes Legislativo y Ejecutivo, tanto federal como de las entidades federativas, de quienes integran los ayuntamientos en los estados de la República y las alcaldías en la Ciudad de México.



Por su parte, el artículo 208, de dicha norma legislativa señala que un proceso electoral ordinario comprende las etapas de: a) preparación de la elección; b) jornada electoral; c) resultados y declaraciones de validez de las elecciones, y d) dictamen y declaraciones de validez de la elección.

Todas las ciudadanas y ciudadanos debemos ser conscientes de la importancia del proceso electoral para cualquier sociedad democrática.

Tal actividad debe desarrollarse con el mayor respeto y civilidad posible.

En tiempos de elecciones se requiere de una gran participación ciudadana, en donde el derecho a informar y ser informado para tomar las mejores decisiones debe ser garantizado, al mismo tiempo que debe protegerse a quienes se dedican al ejercicio de la libertad de expresión, así como a la defensa de derechos humanos, particularmente de aquellos derechos relacionados con este ejercicio de participación ciudadana.

La libertad de expresión, la participación ciudadana y el derecho a defender derechos van de la mano, son derechos que todo ciudadano puede y debe ejercer con libertad y sin temor a represalias, del mismo modo que toda autoridad en el estado mexicano debe respetar estos derechos y posibilitar el ejercicio pleno de los mismos.

En cada proceso electoral, las personas que ejercen el periodismo y la defensa de los derechos humanos desempeñan una labor fundamental, la cual debe serles respetada, absteniéndose toda persona de violentarlos.



La Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Sinaloa, establece en su artículo 4º que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de respetar, proteger y garantizar el ejercicio de las actividades de defensa de los derechos humanos y del periodismo.

Estos son tiempos en que los miembros de la sociedad estamos involucrados. Todas y todos tenemos un compromiso con nuestra nación, así como con nuestro estado y municipios, por lo que debemos conducirnos de manera responsable y ejercer el respeto a la labor de los demás, sobre todo de periodistas y personas defensoras de derechos humanos, evitando cualquier tipo de amenaza, agresión, denostación u obstaculización de la labor u otras acciones que impidan y/o demeriten el tanpreciado ejercicio democrático.

Para este Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas resulta imperiosa la generación de condiciones de respeto, protección y garantía de la labor de las personas que se dedican al periodismo y a la defensa de los derechos humanos durante el actual proceso electoral, de manera que puedan ejercerla con total libertad y seguridad.

En virtud de lo anterior, se ha elaborado el presente instrumento como una herramienta que abone a la prevención de agresiones hacia ambos gremios no solo durante el día de las elecciones, sino también antes y después del domingo 2 de junio de 2024.



## II.- OBJETIVO

Contar con un instrumento que agrupe distintas actividades, documentos y gestiones con el propósito de prevenir agresiones y/o amenazas hacia periodistas y personas defensoras de derechos humanos con motivo del ejercicio de su labor en tiempos de elecciones, pero también posterior a ellas, toda vez que, si bien, algunas de las herramientas que se presentan en este instrumento son propias del contexto electoral en el que nos encontramos, otras podrán continuar siendo de utilidad una vez finalizado el proceso electoral.

Así mismo, el presente programa también incorpora herramientas útiles en caso de que se vean materializadas amenazas o agresiones como consecuencia del ejercicio periodístico y de la defensa de derechos humanos.

## III.- PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE AGRESIONES A PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS, EN EL CONTEXTO ELECTORAL 2024

El presente Programa de Prevención de Agresiones a Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas está integrado por las siguientes herramientas que se encuentran relacionadas a diversas acciones emprendidas por este Instituto con la finalidad de propiciar un ambiente de prevención, pero también de reacción ante posibles situaciones de agresión o amenaza hacia periodistas y defensores y/o defensoras de derechos humanos, principalmente durante este proceso electoral.



Estas herramientas, van desde acciones y gestiones realizadas por este Instituto, como la vinculación institucional, el monitoreo de medios, la capacitación y difusión de información, así como la presencia física de personal del Instituto el día de la jornada electoral, pero también se cuenta con la elaboración de documentos útiles disponibles para la consulta de periodistas y personas defensoras de derechos humanos, tales como un manual de autoprotección, un mapa de riesgo, redes de apoyo de organismos de la sociedad civil, guías de servicios institucionales y de seguridad digital, así como recomendaciones de seguridad en redes sociales.

#### **A) VINCULACIÓN INSTITUCIONAL:**

La Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Sinaloa establece en sus artículos 75 y 76 la facultad del Instituto para convocar a autoridades públicas para la coordinación y seguimiento, cuando así lo requiera la naturaleza del caso.

Así mismo, se establece que las autoridades y servidores públicos estatales y municipales involucrados en asuntos de la competencia del Instituto, o que por razón de sus funciones puedan proporcionar información pertinente, deberán cumplir en sus términos con las peticiones que éste les formule.

De igual manera, se encuentra estipulado que las autoridades designarán un representante ante el Instituto para atender las reuniones a las que sean convocados, quien en el cumplimiento de su función deberá contar con



capacidad para asumir compromisos y la responsabilidad de entregar los datos que le sean requeridos, en tanto no afecten la reserva o confidencialidad de la información.

Bajo este contexto, se giraron oficios a diversas autoridades locales, como lo es el Instituto Estatal Electoral de Sinaloa (IEES), Fiscalía General del Estado (FGE), Comisión Estatal de los Derechos Humanos (CEDH) y Subsecretaría de Derechos Humanos de Gobierno del Estado de Sinaloa, así como en materia federal al Mecanismo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.

Con relación a lo anterior, este Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas compartió con dichas autoridades los datos del servidor público designado como enlace por parte del Instituto para efecto de atender cualquier solicitud de medidas de protección para periodistas y personas defensoras de derechos humanos con motivo de agresiones o amenazas derivadas del ejercicio de su labor, durante este proceso electoral.

De igual manera, se recibió por parte de las instituciones y entes señalados con antelación la designación de un enlace solicitado previamente por el Instituto, con quien entablar comunicación durante el desarrollo del presente proceso electoral en caso de así requerirlo para el ejercicio de las atribuciones y facultades conferidas en la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Sinaloa.

Este Instituto se encuentra convencido que la constante comunicación e interrelación con otros entes, organismos e instituciones, sean públicos,



sociales o privados que, de manera directa o indirecta, inciden en el quehacer institucional del IPPPDDHyP, es fundamental para dar cumplimiento al objeto de la ley en la materia, principalmente para el cumplimiento de sus responsabilidades consistentes en prevenir, atender y proteger a periodistas y personas defensoras de derechos humanos en los casos de agresiones y amenazas con motivo del ejercicio de su labor.

## **B) MONITOREO DE MEDIOS:**

Dentro de la estructura orgánica del Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas no se cuenta con un área de comunicación social; sin embargo, el personal que labora en el Instituto, sea administrativo, de contabilidad, de transparencia, de capacitación, de medidas, técnico, jurídico, directivo u otro, trabajan en equipo para apoyar en el monitoreo constante de medios de comunicación.

Tal monitoreo nos permite estar pendientes de los acontecimientos que ocurren en nuestra entidad federativa y contar con capacidad de reaccionar de manera oportuna cuando se advierten hechos de competencia del Instituto en alguna nota periodística proveniente de algún medio de comunicación impreso, radiofónico, digital u otro.

El monitoreo de medios resulta un mecanismo eficaz para estar actualizados de lo que ocurre a nuestro alrededor y sobre todo como una herramienta útil para prevenir la consumación de amenazas o agresiones que puedan advertirse de los mismos.



Una gran parte de las medidas de protección que emite el Instituto provienen del monitoreo de medios realizado diariamente por personal del Instituto que, una vez que advierte situaciones que pudieran requerir la intervención de este organismo, localiza a las personas involucradas y realiza las gestiones pertinentes según se requiera en cada caso.

Es así que, en tiempos electorales resulta aún más conveniente el monitoreo de medios que nos permita tener un panorama de la situación que impera alrededor, de las necesidades que ameriten accionar mecanismos de protección de periodistas y personas defensoras de derechos humanos y de las situaciones que requieran del ejercicio de nuestra competencia.

### **C) PRESENCIA FÍSICA DE PERSONAL DEL IPPPDDHyP:**

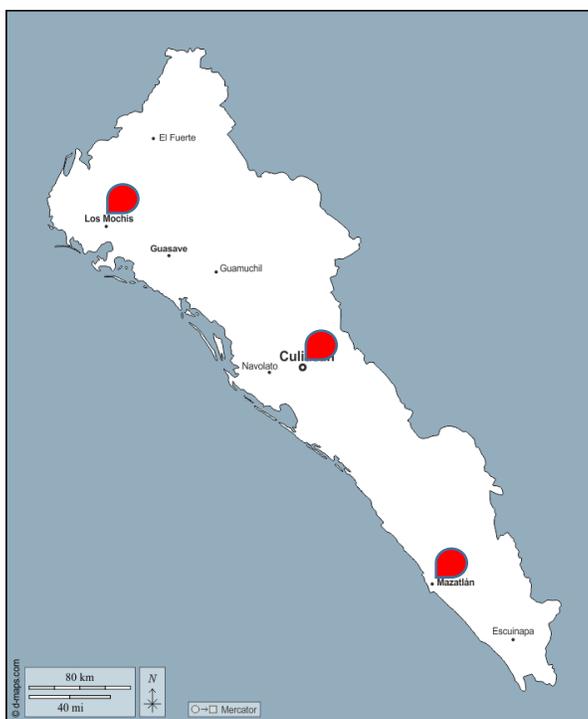
Otra herramienta del presente programa de prevención de agresiones, en contexto electoral, consiste precisamente en el despliegue de personal del Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas a diversas zonas del estado.

Se pretende que en la mayor medida posible se cuente con servidores públicos del Instituto de Protección capaces de realizar de manera inmediata las gestiones correspondientes para brindarles las medidas protección que, en su caso, requieran periodistas y/o defensores de derechos humanos ante la comisión de amenazas o agresiones a durante la jornada electoral con motivo del ejercicio de su labor.



Lo anterior con independencia de las guardias que estarán cubriéndose desde la ciudad de Culiacán, Sinaloa, en las oficinas del Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, así como en las ciudades de Los Mochis y Mazatlán, procurando acercar los servicios del IPPPDDHyP en la medida de lo posible a las zonas más pobladas de nuestra entidad federativa.

Aunado a lo anterior, para aquellos casos en que, por cuestiones de horarios, distancias o seguridad, se dificulte el traslado de personas defensoras de derechos humanos y periodistas a los lugares en que se tendrá presencia física de personal de la Coordinación General de Medidas del Instituto, se contará también con la posibilidad de contactarnos vía telefónica a los números telefónicos del Instituto.





## D) CAPACITACIÓN:

Como parte de este programa de prevención, el IPPPDDHyP ha gestionado diversas capacitaciones en beneficio de su personal, así como de periodistas y personas defensoras de derechos humanos, que fortalezcan el quehacer institucional, así como el ejercicio de la labor periodística y de la defensa de derechos humanos durante estos tiempos electorales.

Algunas de estas capacitaciones han consistido en las siguientes:

- El día 22 de febrero de 2024 la Directora General y personal del Instituto de Protección Sinaloa estuvieron presentes en el “Taller para Periodistas sobre el proceso electoral local 2023-2024”, organizado por el Instituto Electoral del Estado de Sinaloa.
- El 15 de marzo del presente año, en coordinación con el Observatorio Ciudadano de Mazatlán y el Mecanismo de Protección Federal se impartió el curso “Herramientas de Protección para Personas Defensoras de DDHH y Periodistas en temas electorales”, en el municipio de Mazatlán.
- El día 19 de marzo del año en curso, en coordinación con el Mecanismo de Protección Federal, se impartió el tema: “Herramientas de Protección para Personas Defensoras de DDHH y Periodistas en temas electorales y medidas de autoprotección”, a integrantes de la Asociación de Periodistas de Los Mochis, A.C., durante la reunión de asamblea en Mazatlán.



- El día 18 de abril de 2024, en coordinación con el Mecanismo de Protección Federal, se impartió el tema: “Herramientas de Protección para Periodistas en contextos electorales”, a integrantes del Sindicato de Trabajadores de la Industria de la Radiodifusión, Televisión, Telecomunicaciones, Similares y Conexos de la República Mexicana, STIRTT Los Mochis- Guasave- El Fuerte.
- El día 9 de mayo del año en curso, la Directora General de este Instituto realizó diferentes actividades de capacitación en el municipio de Salvador Alvarado, dirigidas a personas periodistas y defensoras de DDHH con el tema: “Herramientas de Protección en contexto electoral”.
- El día 14 de mayo del año en curso, en Culiacán, Sinaloa, se llevó a cabo el Conversatorio: "El Papel de los Mecanismos de Protección en el Contexto Electoral 2024".

### **E) DIFUSIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO:**

El 8 de febrero del presente año, el IPPPDDHyP inició una campaña de difusión para prevenir y atender posibles situaciones de riesgo en contra de personas periodistas y defensoras de derechos humanos en el contexto del proceso electoral 2024 en Sinaloa.

Muestra de lo anterior, es la siguiente imagen que fue difundida de manera digital a través de redes sociales y página web oficial del Instituto, pero también de modo impreso a manera de carteles que fueron



colocados en diferentes recintos visibles al público en general, principalmente en lugares donde periodistas y defensores de derechos humanos pudieran observarlos a lo largo y ancho de nuestra entidad federativa.



 Instituto para la Protección de  
Personas Defensoras de Derechos  
Humanos y Periodistas  
#InstitutoDeProtecciónSinaloa #IPPFDDHyP

**¡La Protección de Personas Defensoras de  
Derechos Humanos y Periodistas es  
nuestra prioridad!**

# Elecciones 2024

Si te impiden el ejercicio de tu labor

## CONTÁCTANOS

- Teléfonos de oficina  
667 709 7521 y  
667 709 7500
- Número de  
emergencia  
911
- Carlos Lineo #1997  
Locales 206-210  
Col. Chapultepec



Del mismo modo, se han desarrollado diversos instrumentos y documentos para periodistas y personas defensoras de derechos humanos, útiles no solo en tiempos electorales, sino en todo momento, para prevenir amenazas y agresiones hacia ambos gremios.

Si bien, estos materiales se han difundido a través de medios digitales, sirva este documento también como mecanismo de difusión de los mismos, pues en los siguientes apartados son abordados de manera resumida y se puede acceder a sus versiones íntegras a través de las ligas o enlaces colocados en cada uno de ellos.

#### **F) MANUAL DE AUTOPROTECCIÓN:**

Recientemente este Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas publicó un Manual de Autoprotección para periodistas y personas defensoras de derechos humanos.

El objetivo del manual consiste en contar con una herramienta que establezca pautas, estrategias, medidas preventivas y recomendaciones a seguir por parte de periodistas y personas defensoras de derechos humanos ante los riesgos que pueden enfrentar en nuestra entidad federativa derivado del ejercicio de la actividad periodística y/o de defensa de derechos humanos.

Para ello, es importante que ambos gremios conozcan diversas acciones que pueden realizar para protegerse y disminuir el riesgo de sufrir alguna afectación en sus derechos fundamentales, su integridad física y/o patrimonio, durante el ejercicio periodístico y la labor de defensa de



derechos humanos, ya sea en tiempos electorales o en cualquier otro momento.

El Manual de Autoprotección pretende aportar las bases mínimas que permitan reducir el grado de vulnerabilidad ante posibles situaciones de riesgo, pues la seguridad personal depende en buena medida de la disciplina, las precauciones y el cuidado con el que tanto defensores como periodistas se conduzcan frente a los riesgos inherentes a su trabajo.

El referido instrumento intenta convertirse en una herramienta de apoyo que, de una manera ágil, práctica y sencilla, permita sugerir algunas recomendaciones básicas sobre acciones a realizar y/o evitar para prevenir agresiones a periodistas y personas defensoras de derechos humanos.

Cada periodista y persona defensora de derechos humanos podrá identificar cuántas y cuáles medidas de prevención propuestas en el presente documento les resultan útiles y aplicables.

Para efectos de lo anterior, el Manual contiene diversos apartados, entre ellos, uno de recomendaciones para periodistas y personas defensoras de derechos humanos, el cual, a su vez, se subdivide en dos secciones, una con recomendaciones para antes de las amenazas y/o agresiones, y otra para durante y después de éstas.

Por último, el referido instrumento incluye en la parte final del documento un apartado con diversas fuentes de consulta; es decir, una bibliografía que contiene manuales con medidas de autoprotección. Lo anterior, para efecto de abundar más en cada una de las recomendaciones que se



exponen en el mismo, así como para buscar otras más e indagar a profundidad sobre el tema.

Para conocer y consultar la versión íntegra del referido Manual, puede ingresarse a través del siguiente enlace:

<https://institutodhypsinaloa.mx/images/marcojuridico/Normatividad%20Local%20e%20Interna/MANUAL%20DE%20AUTOPROTECCION%CC%81N.pdf>

### **G) REDES DE APOYO DE ORGANISMOS DE LA SOCIEDAD CIVIL:**

Este Instituto también elaboró un documento sobre Redes de Apoyo de Organismos de la Sociedad Civil, que contiene datos básicos de información y de contacto de organizaciones no gubernamentales (ONG's) y/o asociaciones civiles, tanto nacionales como internacionales, para la protección de personas defensoras de derechos humanos y periodistas, a efecto de que identifiquen aquellos a los cuales podrían contactar para solicitar apoyo ante situaciones de amenaza o agresión en el ejercicio de su labor.

De ahí que el referido instrumento contiene un listado de esas ONG's, cuyos servicios pueden ser de ayuda y soporte ante una situación de agresión o amenaza.

Es así que dicho material contiene asociaciones u organismos que pueden fungir como red de apoyo para las personas defensoras de derechos humanos y periodistas ante agresiones o amenazas, por contar con recursos y herramientas útiles para ese tipo de situaciones, en beneficio de



quienes se dedican al ejercicio del periodismo y de la defensa de los derechos humanos.

Si bien, las redes de apoyo más cercanas son las que se constituyen con el núcleo más próximo, que incluye a miembros de la familia, amistades, vecinos, compañeros de trabajo, entre otros, no debe pasarse por alto la existencia de instituciones u organismos cuyos objetivos se encuentran relacionados con el quehacer periodístico y la defensa de derechos humanos, las cuales ofrecen diversos tipos de apoyo, ya sea de manera individual o coordinada con otros entes u organismos.

Cabe recordar, que las redes de apoyo son las relaciones de una persona con su entorno social para resolver necesidades específicas a través del apoyo, la vinculación y la solidaridad, en donde la comunicación también es fundamental para hacer frente a las crisis o casos de emergencia.

Otros de los propósitos de contar con redes de apoyo son el recibir soporte emocional, acompañamiento, guía cognitiva, ayuda material y/o económica, orientación y servicios, según cada caso en concreto y de acuerdo con las funciones y capacidades de quienes las conforman.

Las redes de apoyo procuran en gran medida fomentar el desarrollo de las capacidades y habilidades para hacer frente a determinadas situaciones y disminuir vulnerabilidades, por lo cual se presenta en el documento un listado enunciativo, no limitativo, de organizaciones de la sociedad civil que pueden fungir como redes de apoyo, cuya ayuda fortalezca a periodistas y personas defensoras de derechos humanos que lo requieran debido a la situación de riesgo y/o vulnerabilidad en que se encuentren.



Este documento puede ser consultado desde la siguiente liga:

<https://institutodhypsinaloa.mx/images/pdfs/REDES%20DE%20APOYO%20OSC.pdf>

## H) GUÍA DE SERVICIOS INSTITUCIONALES:

Otro de los documentos que forma parte del programa de prevención de agresiones del IPPPDDHyP es la Guía de Servicios de Instituciones Públicas que elaboró este organismo para efecto de que periodistas y personas defensoras de derechos humanos en Sinaloa cuenten con datos de contacto de autoridades públicas a las que podrían acudir ante una amenaza o agresión, sus ubicaciones y la competencia de cada una de ellas.

Tal instrumento se integra con la información recabada de las páginas web oficiales y redes sociales institucionales de cada instancia pública.

El referido listado de instituciones y de los servicios públicos que éstas ofrecen no es de carácter exhaustivo, de manera que se continuará fortaleciendo con aquellos datos y entes que se vayan sumando a dicha relación que permanece en constante actualización.

Para efectos de conocer y consultar la versión íntegra de dicho documento, puede ingresarse a través del siguiente enlace:

<https://institutodhypsinaloa.mx/images/pdfs/GUIA%20DE%20SERVICIOS.pdf>



## I) GUÍA DE SEGURIDAD DIGITAL:

El contenido de esta guía que también forma parte del presente programa de prevención, resulta un instrumento muy útil en todo momento, pero en época electoral puede ser particularmente valioso, toda vez que los riesgos en seguridad digital pueden aumentar al hacer un mayor uso de nuestros dispositivos inteligentes para mantenernos informados y actualizados en esta era digital en la que nos encontramos.

Algunos consejos y recomendaciones que contiene este instrumento consisten en tips básicos para la seguridad digital en temas de respaldos, antivirus, contraseñas, actualizaciones, comunicaciones cifradas, etc.

También explica cómo proteger las cuentas en internet y qué hacer ante ataques en redes sociales.

Así mismo, aborda algunos cuidados digitales para prevenir el *doxing* y cómo reaccionar al respecto, además de cómo identificar un *bot* en redes sociales, señales de *trolls* o *trolling*, tipos de *phishing*, cómo identificarlos y protegernos, qué hacer ante casos de ataques de robo de información, infección y espionaje.

De igual manera, este instrumento contiene páginas web para autoprotección en materia de seguridad digital.

Esta Guía de Seguridad Digital puede consultarse en el siguiente link:

<https://institutodhypsinaloa.mx/images/pdfs/GUIA%20SEGURIDAD%20DIGITAL.pdf>



## J) RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD EN REDES SOCIALES:

Dentro del presente Programa de Prevención de Agresiones a Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, en Contexto Electoral, no pueden faltar recomendaciones de seguridad en redes sociales.

Al respecto, este Instituto elaboró un documento que contiene medidas de seguridad para proteger específicamente las cuentas de redes sociales, con sugerencias específicas de prácticas recomendadas, así como de aquellas no recomendadas, para mantener las cuentas protegidas.

En dicho documento se aborda particularmente una guía de pasos para redes sociales de uso común, tales como las siguientes:

1. La llamada en esos momentos *Twitter*, hoy *X*;
2. *Facebook*, e
3. *Instagram*

La versión completa de la Guía puede consultarse a través de la siguiente liga:

<https://institutodhypsinaloa.mx/images/pdfs/HERRAMIENTAS%20DE%20SEGURIDAD%20EN%20REDES%20SOCIALES.pdf>



## K) MAPA DE RIESGO:

En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Sinaloa, el IPPPDDHyP elaboró un estudio sobre los peligros que enfrentan las personas defensoras de derechos humanos y periodistas en Sinaloa, en la forma de un Mapa de Riesgo que se pone a disposición del público en general a través del sitio oficial de internet del Instituto.

El mapa de riesgo es una herramienta de consulta generada con información estadística histórica recabada a partir de que el Instituto inició operaciones en agosto del 2022 hasta el 30 de abril del 2024, el cual continuará actualizándose.

Uno de los fines de este Mapa de Riesgo es dar a conocer la situación que guarda cada municipio del estado de Sinaloa, respecto de las agresiones perpetradas contra personas defensoras de derechos humanos y periodistas.

Dicho mapa se ha integrado a partir de los siguientes elementos:

- Solicitudes de medidas de protección presentadas ante el Instituto.
- Visitas a los municipios a través del programa itinerante.
- Monitoreo de redes sociales y medios de información.
- Información de otros entes y autoridades públicas.

El Mapa de Riesgo puede ser consultado a detalle al dar clic en el siguiente enlace:

<https://institutodhypsinaloa.mx/index.php/component/content/article/m/apaderiesgo-45?catid=2&Itemid=101>



Como puede advertirse, este documento contiene diversos instrumentos que en su conjunto conforman el Programa de Prevención de Agresiones a Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del IPPPDDHyP, en Contexto Electoral; sin embargo, la mayoría de los documentos y actividades que lo componen continuarán como un programa permanente de prevención de agresiones para ambos gremios que son sujetos de protección por parte de este organismo autónomo del Estado.

En ese sentido, el presente instrumento consiste en un punto de partida que continuará fortaleciéndose y actualizándose en beneficio de las y los periodistas y personas defensoras de derechos humanos en Sinaloa.

Finalmente, no se omite señalar que este Programa de Prevención de Agresiones a Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, en Contexto Electoral, fue presentado ante integrantes del Consejo Consultivo del Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Sinaloa, durante la vigésima primera sesión ordinaria del Consejo Consultivo de fecha 23 de abril de 2024.

# CONTÁCTANOS



•Teléfonos de oficina  
667 709 7521 y  
667 709 7500



•Número de emergencia  
911



•Carlos Lineo #1997  
Locales 206-210  
Col. Chapultepec,  
Culiacán, Sinaloa.



**Instituto para la Protección de Personas  
Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas**